



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 428/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la obra educativa adventista en Bolivia inicia sus actividades en 1919 con la participación de maestros voluntarios, gracias a cuyo interés se realizó la apertura de una escuela rural en la localidad de Rosario de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, específicamente en la comunidad de Collana, contando en esa gestión con un pequeño grupo de estudiantes.

Que, un 20 de agosto de 1921, a solicitud del señor W.R. Pohle se otorgó la autorización legal firmada por Ricardo Jaimes Freyre, para conceder permiso a la Misión Boliviana de los Adventistas del Séptimo Día para el establecimiento de Escuelas Indígenas rurales en Rosario, Pacajes del departamento de La Paz, funcionando desde el año 1929.

Que, en 1931 recibió el reconocimiento oficial de las autoridades educativas nacionales, en razón a lo cual fue trasladado años más tarde a la Localidad de Carcaje en Cochabamba y posteriormente al Municipio de Vinto, Valle Bajo del Departamento de Cochabamba, lugar donde se consolidó el proyecto educativo en dicho departamento.

Que, la Unidad Educativa Adventista Cochabamba es una Institución Educativa sin fines de lucro, funciona en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, a través de un sistema de enseñanza propio.

Que, esta Unidad Educativa además de transmitir el conocimiento académico curricular dispuesto por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, promueve el desarrollo equilibrado e integral en las áreas: espiritual, intelectual, físico y social.

Que, la denominación oficial de Unidad Educativa Privada Adventista, se halla establecida en la Resolución Administrativa N° 0074/2020 emitida por la Dirección Departamental de Educación, de 2 de marzo de 2020, relativa al Distrito Educativo de Vinto, del departamento de Cochabamba.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Otorgar un justo y merecido reconocimiento la Unidad Educativa Privada Adventista, ubicada en el municipio de Vinto, provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, por sus servicios prestados a la educación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES